

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0432/23

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA DE TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

La modificación de la Ordenanza de Tasa de Cementerio, expuesta al público en BOP n.º 215, de 8/11/2022, acordada en Sesión Ordinaria de 29/10/2022 ha resultado definitiva al no presentarse alegaciones ni reclamaciones contra el mismo.

Se publica el texto íntegro de la modificación, relativa a los artículos 6 y 7; el resto del articulado no ha tenido modificaciones:

##### **Artículo 6.º Bonificaciones.**

Se aplicará una bonificación, correspondiente al 20 % de las tarifas de sepultura y/o columbarios que se indican en el artículo 7 a aquellos solicitantes que acrediten haber nacido o estar empadronados en el municipio, e, igualmente, acrediten tener regularizados y abonados sus impuestos y exacciones municipales

##### **Artículo 7.º Cuota tributaria.**

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Asignación de sepulturas de tres cuerpos a perpetuidad (50 años)

- En la zona antigua: 660 €
- En la zona nueva: 1250 €

Asignación de columbarios (concesión de 50 años): 250 €

Esta modificación surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP, en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

San Esteban de los Patos, 22 de febrero de 2023.

La Alcaldesa, *M.ª Isabel Domínguez Sánchez*.